Sus derechos a grabar y observar las fuerzas del orden

Your Rights to Record and Observe Law Enforcement

Esta hoja informativa trata sobre su derecho legal a grabar interacciones públicas con las fuerzas del orden Y algunos de los riesgos que ello conlleva.

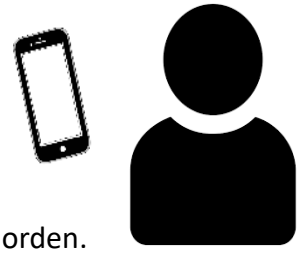
Si usted o alguien que conoce ha sido detenido por *protestar o por ser observador legal*: Llame al Gremio Nacional de Abogados *(National Lawyers Guild)* al 612-444-2654.

¿Quién forma parte de las fuerzas del orden?

Las fuerzas del orden incluyen a las fuerzas locales, como la policía, los sheriffs y la patrulla estatal. También incluyen a las fuerzas federales, como ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas), las Operaciones de Control y Expulsión (ERO), la DEA (Administración para el Control de Drogas) y el FBI.

¿Puedo grabar legalmente a las fuerzas del orden en público?

Sí. Según la Constitución de los Estados Unidos, usted puede filmar lo que se ve fácilmente desde un espacio público. Esto incluye cuando las fuerzas del orden actúan en público. Por ejemplo, arrestar a alguien en una calle pública o en un jardín delantero si se puede ver desde la acera pública.



PERO no es legal interferir (intentar detener) lo que hacen las fuerzas del orden. Es posible que le pidan mantenerse a una distancia razonable. Mantener una distancia de entre 8-10 pies suele ser una buena distancia. Las fuerzas del orden pueden pedirle a usted que deje de grabar. Usted tiene derecho a seguir grabando, ***pero está bien dejar de grabar si se siente inseguro.***

¿Pueden las fuerzas del orden tomar represalias contra mí por grabar?

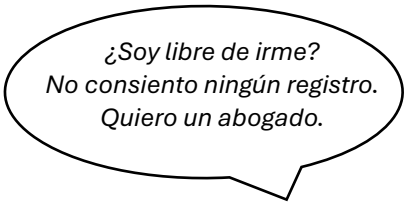
Las fuerzas del orden no pueden tomar represalias contra usted (vengarse de usted) *legalmente*. PERO eso no garantiza su seguridad. Aún así, podrían detenerlo o arrestarlo. Si lo hacen, puede ser difícil ganar un caso judicial contra ellos.

Para ganar un caso judicial, usted tiene que demostrar que no le habrían arrestado si no hubiera estado filmando. Es difícil ganar el caso si las fuerzas del orden tenían motivos fundados para pensar que usted estaba cometiendo un delito. Podría tratarse de delitos generales, como alteración del orden público o desobediencia a una orden legal.

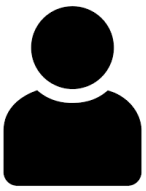
Recuerde: las situaciones pueden cambiar y agravarse rápidamente. El hecho de que usted tenga el derecho legal de observar a las fuerzas del orden no significa que vaya a estar a salvo. Utilice su instinto y su sentido común para decidir si se siente cómodo observando.

Si cree que las fuerzas del orden federales han infringido sus derechos constitucionales, puede denunciar el incidente a la ACLU de Minnesota. Llene su formulario en línea al : www.aclu-mn.org/ice-feds-form.

¿Qué pasa si la policía me detiene?



Si la policía le detiene, pregunte: "¿Puedo marcharme?" *("Am I free to go?").* Si la respuesta es afirmativa, aléjese con calma. **No corra.**



Usted no tiene que aceptar que le registren. Diga claramente: "No consiento ningún registro" *("I do not consent to any searches."*). PERO, incluso si las fuerzas del orden le registran ilegalmente, NO OPONGA RESISTENCIA FÍSICA. Mantenga las manos abiertas y visibles. No haga movimientos bruscos. Si las fuerzas del orden piensan que usted está oponiéndose, puede ser peligroso. Podrían acusarle de resistirse al arresto.

Usted tiene derecho a permanecer en silencio cuando la policía te haga preguntas. Puedes decir algo como: "No voy a hablar, quiero a mi abogado*" ("I will not talk, I want my lawyer").*

Para obtener más consejos, vea los vídeos en el sitio web We Have Rights (Tenemos Derechos): www.wehaverights.us.

¿Qué consejos hay para cumplir legalmente la aplicación de la ley?

Consejos generales

Si sabe que es probable que tenga que observar la aplicación de la ley:

- Dígale a un amigo o familiar dónde está usted.
- Deje las armas o cualquier cosa que pueda parecer un arma en casa.
- Tenga en cuenta que es posible que se enfrente a momentos difíciles.
- Es buena idea asegurarse de que su teléfono no pueda ser utilizado en su contra, por ejemplo, desactivando los servicios de localización y los datos biométricos. Para obtener más consejos, consulte con organizaciones comunitarias que ofrecen capacitación sobre cómo ser observador legal.

No dar consejos legales. PERO usted puede compartir información sobre **los derechos básicos** de las personas:

- El derecho a **permanecer en silencio.**
- El derecho a **no firmar ningún documento.**
- El derecho a **no abrir la puerta.** PERO, si las fuerzas del orden tienen una orden firmada por un juez, debe dejarlos entrar. La orden debe tener la palabra "tribunal" *("court")* en el título y debe estar firmada por un juez, juez de control o secretario del tribunal. Si la orden es del Departamento de Seguridad Nacional *(Department of Homeland Security* - DHS) o del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*Immigration and Customs Enforcement* - ICE), se trata de una "orden administrativa" y no pueden entrar en su casa sin su consentimiento.
- El derecho a **solicitar un abogado.**

Si alguien está siendo arrestado, intente averiguar su nombre. Intente obtener información sobre alguien con quien pueda ponerse en contacto en su nombre. Si alguien es detenido por ICE, puede utilizar el Sistema de Localización de Detenidos del ICE: locator.ice.gov/odls. El sistema puede tardar entre 24 y 48 horas en actualizarse con la ubicación de la persona.

Consejos si está grabando

Si está **filmando**:

- Diga en voz alta lo que está sucediendo, utilizando el método **SALUTE** para registrar los detalles importantes:
 - **Tamaño:** ¿cuántas personas y vehículos hay?
 - **Actividad:** ¿Qué están haciendo las fuerzas del orden y otras personas?
 - **Ubicación:** ¿dónde se encuentra? Incluya las calles transversales y los puntos de referencia.
 - **Uniforme:** ¿qué llevan puesto los agentes del orden?
 - **Hora:** ¿qué día y hora es?
 - **Equipo:** ¿Qué armas, herramientas u otros equipos puede ver usted?



- Si las fuerzas del orden le piden que retroceda, haga lo que le piden. Apunte la cámara hacia sus pies mientras se aleja para documentar que está haciendo lo que le han pedido.
- No transmita en vivo ni publique el video en las redes sociales a menos que tenga el permiso de las personas que aparecen en él. Comparta su video con los amigos y familiares de la persona que aparece en él.

- No edite el video ni cambie el nombre del archivo.

- Vea el video titulado "Cuando se documentan detenciones de ICE" *("When Documenting ICE Arrests")* en el sitio web We Have Rights (Tenemos Derechos) para obtener más consejos: www.wehaverights.us.

Consejos si está tomando notas



Si está **tomando notas** sobre la actividad policial, utilice el método **SALUTE** para anotar detalles importantes como:

- **Tamaño:** ¿Cuántas personas y vehículos hay? Anote los números de placa si puede verlos.
- **Actividad:** ¿Qué están haciendo las fuerzas del orden y otras personas?
- **Ubicación:** ¿Dónde se encuentra? Incluya las calles transversales y los puntos de referencia.
- **Uniforme:** ¿Qué llevan puesto los agentes del orden público?
- **Hora:** ¿Qué día y hora es?
- **Equipo:** ¿Qué armas, herramientas u otros equipos ve?

Comparta sus notas con los amigos y familiares de la persona que aparece en el vídeo.

***Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal**. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.*
No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2027 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.